Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Avda. Mariscal Lopez / Colón - RUC: 80019195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 - Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 112 / 2021

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – ID N° 397290"

Buena Vista, 12 de abril de 2021

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas..."

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2021 se ajusta al presupuesto de la Municipalidad de Buena Vista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide identificado con el ID N° 397290 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- REMITIR a la Junta municipal para su consideración y estudio por todo el plazo de ley.-

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA SECRETARIA

Lic. Rubén C. Brizuela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA Intendencia BUENA VISTA - PARAGUAY

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Municipalidad de Buena Vista
Junta Municipal

RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López y Colón
Teléfono 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 04 / 2021
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021 – PARA LA "ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID 397290

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2021 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

Que, la intendencia municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público.-

Que, la Comisión Asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto.-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR: la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) según procedimiento por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2021 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide con ID N° 397290.-

Art. 2°) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a asumir la condición Ad Referéndum y en consecuencia iniciar el procedimiento por las vías que correspondan para el llamado de referencia.-

Art. 3°) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de Buena Vista a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2.021).-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Secretaría · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Aurelia Almada Díaz
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Presidencia · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Isabel Reyes de Sosa
Presidenta
Junta Municipal